



RIO BUENO, 06 de Junio de 2017

EXENTO Nº 2223 /
IDDOC 246113

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1272 del 31.05.2017, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 3502 del 11.09.2015, que aprueba contrato con la empresa Constructora Patagonia Ltda.

3.- Bases Administrativas Generales, en su punto 18, que versa sobre el contrato y las garantías, específicamente en sus numerales 18.2, 18.5 y 18.6.

4.- Carta de la empresa de fecha 23.12.2017, al Director de Secplan, donde indica que no seguirá con la ejecución de la obra denominada: "Construcción Casetas Localidad de Mantilhue, Río Bueno".

5.- Ord. Nº 40 de fecha 19.01.2017, del Director de Secplan a la empresa Constructora Patagonia Ltda.

6.- Ord. Nº 143 de fecha 03.04.2017, del Director de Secplan a la empresa Constructora Patagonia Ltda.

7.- Ord. Nº 152 del 06.04.2017, del Director de Secplan, I.T.O. (S), a la empresa Constructora Patagonia, donde solicita Subsanan Observaciones y validar partidas ejecutadas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de poner término anticipado al contrato de fecha 10.09.2015, suscrito con Constructora Patagonia Ltda., por motivos indicados en Ord. Nº 143 de fecha 03.04.2017, emitido por el Inspector Técnico Subrogante.

DECRETO:

1.- APRUEBESE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO a contar del 12.06.2017, por causas imputables al contratista, suscrito con la empresa Constructora Patagonia Ltda., Rut Nº 76.252.280-2, Representada Legalmente por el Sr. Juan Paulo Ramírez Elgueta, Rut Nº 8.458.897-0, aprobado mediante Decreto Exento Nº 3502 del 11.09.2015, para ejecutar la obra denominada "Construcción Casetas Sanitarias, Localidad de Mantilhue, Comuna de Río Bueno".

2.- NOMBRESE COMISION DE RECEPCION del proyecto antes individualizado, quienes deberán generar un informe de liquidación de obras, conforme al punto 21.8 de las Bases administrativas generales, a los siguientes funcionarios, o quien subroge:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- PROFESIONAL ITO SECPLAN
- PROFESIONAL ADM. DE PROYECTOS SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



Sr. Director Secplan

CONSTRUCTORA PATAGONIA LIMITADA
R.U.T. 76.252.280-2
FONO FAX (65)2299092
administracion@patagoniaconstructora.cl
PUERTO MONTT

28 DIC 2016

224378

Puerto Montt, 23 de diciembre de 2016

Sr.:

WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME
DIRECTOR DE SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

Por intermedio de la presente informo a Ud. que nuestra empresa Constructora Patagonia Ltda. no seguirá con el contrato "CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE MANTILHUE, RIO BUENO". Las razones son las siguientes:

- 1.- Solicitamos entregar Certificado de cada beneficiario extendido por Agua Potable Rural de la localidad de Mantilhue, a la fecha no se ha podido por motivos que la agrupación tiene restricciones con la gente por motivos de deuda de los beneficiarios. Además hay beneficiarios que no son miembros del comité de agua potable rural, para lo cual la empresa debe tomar muestras bacteriológicas del agua que ocupan, esto no está en los costos del contrato.
- 2.- No se cumplieron las expectativas de construcción de 154 casetas sanitarias, debido al poco interés de los beneficiarios en hacer los trámites de saneamiento de títulos y en entregar los antecedentes legales, para la obtención de los permisos de construcción, además muchos beneficiarios renunciaron a su caseta sanitaria, por considerarlas pequeñas, también beneficiarios que fallecieron y otros no fueron ubicados, ya que los estudios del proyecto se hicieron el año 2010 y a la fecha mucha gente no vive en el sector.
- 3.- Solicitamos Certificado de cada beneficiario para ser presentado en la Seremi de Salud de Los Ríos, para revisión de cada proyecto ingresado, extendido por la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno con fecha 28 de noviembre recién se entregó.
- 4.- Información de nuevos beneficiarios el mes de Noviembre 2016, se entregó un listado de beneficiarios los cuales hay que verificar, no llegan a 154 casetas en total del contrato original.

5.- Los beneficiarios son conflictivos, han impedido trabajar en forma normal.

6.- Los pagos de parte del Gobierno Regional no son fluidos impidiendo tener liquidez, los estados de pagos se cancelan en dos cuotas pasado los treinta días.

7.- Los gastos generales de la obra se elevaron producto de la lentitud en la tramitación de los antecedentes, para la entrega de informes previos, la demora de la D.O.M., ha sido extremadamente larga, como la obtención de los permisos de edificación.

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO PIZARRO BARRAZA

Ingeniero Constructor

Constructora Patagonia Ltda.

Distribución:

- Inspector de obras.
- Archivo Constructora Patagonia Ltda.
- Asesor lto de obras



ORD: 40 -

ANT: -----

MAT: Respuesta Constructora
Patagonia

RIO BUENO, 19 de enero de 2017

DE : WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME
ARQUITECTO DIRECTOR SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

A : SRS. CONSTRUCTORA PATAGONIA LIMITADA
RUT 76.252.280-2

Junto con saludar por medio de la presente exponemos respuesta de análisis a vuestra carta ingresada al municipio con fecha 28 de Diciembre del 2016, donde su empresa manifiesta el poner término al contrato de ejecución de la obra denominada "Construcción de Casetas Sanitarias Localidad de Mantilhue", en la que enumera una serie de argumentos que motivan el poner término anticipado al contrato de esta obra, sobre el particular de cada razón podemos mencionar que nos debemos ajustar a bases de licitación que rigen el proceso y periodo contractual:

Sobre el punto número uno de vuestra carta se recuerda que desde un inicio del proceso de licitación los antecedentes de obra estuvieron a la vista de los oferentes con los plazos establecidos para el estudio y análisis de la propuesta, considerando además que se exige entregar la caseta sanitaria con la recepción de dirección de obras, por lo que en la etapa de estudio se deben contemplar todos los alcances que de ello irrogan, para este punto aplicaría lo señalado en Bases administrativas generales numeral 12.3.

Sobre el punto número dos, recordamos a usted que conforme a bases administrativas generales de licitación punto 24, párrafo segundo y conforme a bases administrativas especiales en su numeral uno, que aluden a realizar una revisión completa de la localidad a fin de ratificar los beneficiarios existentes y o identificar a nuevos beneficiarios, para iniciar las respectivas tramitaciones previas al inicio de obras, conforme a bases y L.O.G.U.C. y que sobre el particular tenemos registro como dirección de Secplan la siguiente información:

Respecto a la cantidad de beneficiarios originales 154 y reporte de empresa Patagonia enviado a municipio el **20 de Junio de 2016**, donde se detecta la visita a 125 beneficiarios, y según respaldos y entregas anteriores (75 beneficiarios el 19/11/15 y 46 beneficiarios el 27/05/16),



recabando un total de 34 contactos telefónicos, en resumen se detalla el siguiente resumen de información levantada y catastrada al 20 Junio del 2016.

Cantidad beneficiarios	Situación
44	OK
4	Fallecidos
4	Renunciaron
7	Renunciaran
33	Problemas escritura terreno
4	Problemas de agua
4	Pendientes
3	No encontrados
22	Entregaran información en oficina
125	TOTAL

De lo anteriormente expuesto estarían quedando un total de 29 beneficiarios sin visitar.

En la actualidad se encuentran en ejecución 51 casetas y además se han entregado por parte del municipio 22 nuevos beneficiarios con fecha 30/08/16 mediante oficio de fecha 16/08/16 y 29 nuevos beneficiarios, mediante libro de obra con fecha 29/11/16, arrojando un total de 51 nuevas beneficiarias hábiles para construcción de caseta sanitaria, además fueron entregados con la fecha antes señalada, 21 posibles nuevos beneficiarios con antecedentes incompletos por verificar en terreno por parte de la empresa constructora.

Como recuerdo además, se informó a la empresa que tenemos 12 beneficiarios del listado original cuyos antecedentes se encuentran en tramitación jurídica y prontamente hábiles para construcción de caseta sanitaria, cabe destacar que estos fueron rescatados del primer listado reportado por la empresa de fecha 19/11/15 sin números de contacto de beneficiarios, el cual fue complementado con 24 números telefónicos el 16/03/16.

Con todos estos antecedentes se deja constancia que beneficiarios para ejecutar el proyecto de construcción de casetas se han tenido disponibles para la empresa.



Sobre el punto número tres, que alude a la entrega de certificado para presentar en Seremi Salud, recordamos a usted que dicho certificado, fue solicitado mediante correo electrónico con fecha 17/11/16 y entregado a vuestra empresa con fecha 28/11/16, siete días hábiles posterior a la solicitud.

Sobre el punto número cuatro, la cual tiene relación con lo señalado en punto número dos de vuestra carta, que argumenta entrega de nuevos beneficiarios, cabe destacar que fueron entregados 22 nuevos beneficiarios el mes de agosto del 2016, los cuales a la fecha aún no tienen tramitación para solicitud de permiso de edificación en dirección de obras municipales y en consecuencia no se presentan indicios de ejecución alguna. Complementando lo anterior durante el mes de noviembre, fueron entregados 29 nuevos beneficiarios, que cumplen con todos los requisitos para construcción de caseta sanitaria, quedando como hábiles para el proyecto 114 usuarios (51 beneficiarios en construcción + 22 beneficiarios nuevos en Agosto 2016 + 29 beneficiarios Nuevos en Noviembre 2016 + 12 beneficiarios listado original en tramitación jurídica).

Al universo de beneficiarios disponible se tiene registro de 50 potenciales beneficiarios (29 sin visitar por parte de la empresa del listado original + 21 beneficiarios nuevos por verificar en terreno por parte de la empresa), lo señalado sin considerar 22 que entregarían información en oficina de la empresa constructora que tiene habilitada en terreno, 3 no encontrados y 4 pendientes identificados por la empresa.

Sobre el punto número cinco, consideramos en este punto que se emite un juicio de valor, dado que la comunidad beneficiaria del proyecto ha sido la que constantemente han supervigilado el proceso de su beneficio y han manifestado constantes reparos al proceso constructivo aludiendo en varias oportunidades a que el trato desde la empresa no ha sido el más adecuado, como por ejemplo que al comienzo de las obras los beneficiarios no han sido notificados respecto al pago de consumo de servicios de agua y luz utilizados por la empresa durante la ejecución de obras, lo que se solicita además por bases del proyecto específicamente en punto 1.2 de las especificaciones técnicas especiales Caseta Sanitaria.

Además de incumplimientos de retiro de escombros, daños en propiedad, habilitación de vías de acceso, señalización de excavaciones abiertas, solicitud de documentación (también existen reclamos por parte de los beneficiarios respecto al comportamiento de los trabajadores de la empresa constructora).

Sobre el punto número seis, que versa sobre los pagos del GORE y la fluidez de estos, solo tenemos registro de inconvenientes en la cancelación de estado de pago durante un mes en que los servicios públicos del país se adherieron al paro nacional de funcionarios públicos, lo que pudiera haber generado conflicto en la liquidez de la empresa.



Sobre el punto número siete, podemos señalar que para la razón argumentada, aplicaría lo señalado en Bases administrativas generales numeral 12.3., dado que la empresa deberá prever los plazos que por ley tienen los servicios (dirección de obras municipales) para emitir las autorizaciones respectivas, plazos que se analizan en el estudio de la propuesta y deberían estar en concordancia con los gastos que debe asumir la empresa al momento de ofertar.

Analizados las razones expuestas por la empresa, solicitamos informar el universo de soluciones sanitarias que se realizaran y el avance u o estado de terminación de ellas, además de fecha estimada del "termino de obras", a fin de realizar y programar las recepciones de cada caseta sanitaria y levantar las observaciones que de su ejecución pudieran surgir, conforme a lo que las bases de licitación establezcan se analizara el tipo de termino anticipado de contrato.

Sin otro particular saluda atte.



WILSON MAURICIO MONZON RIQUELME
DIRECTOR DE SECPLAN
I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

IDDOC

WMMR / cpmc

Distribución

-Arch. Secplan



ORD: N° 143

MAT: Informa Termino Anticipado de Contrato

RÍO BUENO, 03 de Abril del 2017

A : SEÑORES CONSTRUCTORA PATAGONIA
RUT 76.25.280-2

DE : WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME
DIRECTOR SECPLAN – ITO (s)
I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

Junto con saludarles, por medio del presente y en atención al desarrollo que vuestra empresa ha tenido en la ejecución de las obras del proyecto denominado **“Construcción de Casetas Sanitarias Localidad de Mantilhue, Río Bueno”**, informo a ustedes lo siguiente:

Que a razón de la aplicación del principio de estricta sujeción las bases y lo consignado en antecedentes de Bases Administrativas Generales, en su punto 18 que versa sobre el contrato y las garantías, específicamente en sus numerales 18.2, 18.5, 18.6.

Que teniendo en consideración las graves falencias y/o faltas en la ejecución de las obras y sus partidas además de cambios al proyecto sin ajustarse a instrucciones que norman esta manera de actuar, a lo cual se suma el nulo procedimiento de la empresa en resolver u o subsanar observaciones indicadas por libro de obra, que permitan levantar observaciones y optar a la recepción futura de las obras, la ilustre municipalidad de Río Bueno en su calidad de unidad técnica, ha determinado poner término anticipado al contrato, por causas imputables a la responsabilidad del contratista y por incumplimiento del contrato.

Los procedimientos que se adoptaran en la resolución u/o liquidación del contrato están establecidos en bases de licitación y serán aplicados para el término de la obra,

Sin otro particular, saluda atentamente



WILSON MONZÓN RIQUELME
DIRECTOR SECPLAN – ITO (S)
I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

IDDOC:
WMMR/
Distribución
-Arch. Secretaria
-Arch. Alcaldía - Administración
-Arch. Secplan.



ORD: N° 152
MAT: Solicita subsanar Observaciones y
validar partidas ejecutadas

RÍO BUENO, 06 de Abril del 2017

A : SEÑORES CONSTRUCTORA PATAGONIA
RUT 76.25.280-2

DE : WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME
DIRECTOR SECPLAN – ITO (s)
I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

Junto con saludarles, por medio del presente y en atención al desarrollo que vuestra empresa ha tenido en la ejecución de las obras del proyecto denominado **“Construcción de Casetas Sanitarias Localidad de Mantilhue, Río Bueno”**, y en conformidad a ordinario N°143 donde ha determinado poner término anticipado al contrato, por causas imputables a la responsabilidad del contratista y por incumplimiento del contrato, informo a ustedes lo siguiente:

Como es de su conocimiento el 01 de Marzo del 2017, según detalla decreto exento N°960, El Municipio contrata los servicios de la empresa Harosan SPA rut 76.353.048-5, con el sr. Walter Santana Haro, profesional Ingeniero Civil, quien desempeña actualmente los servicios profesionales de Asesor a la Inspección Técnica y que en conjunto a esta asesoría se han logrado determinar una serie de observaciones al proceso constructivo, y a las obras civiles ejecutadas del proyecto licitado.

La A.I.T.O. actual ha inspeccionado la totalidad de 51 casetas que se encuentran en ejecución, detectando más observaciones al proceso constructivo y de materialidad de las casetas sanitarias, en relación a las consignadas con anterioridad en libro de obras, de las cuales la inspección técnica, analizará para la liquidación del contrato, las eventuales multas y exigencias para aceptar y resguardar partidas ya canceladas de la obra, las cuales se entiende según bases administrativas generales 27.1, sobre estados de pago *“que si después de haberlos cancelados estos presentan fallas de construcción, los costos se descontaran de las retenciones, boletas de garantías o del estado ultimo de liquidación de la obra”*.

Por lo que la empresa debe informar en un plazo de 5 días desde la recepción del presente documento las acciones a seguir para subsanar las observaciones, resguardar u o validar las partidas ejecutadas, caso contrario la unidad técnica, resolverá valorizar las partidas defectuosas y restantes, las cuales se ejecutaran conforme a lo establecido en bases de licitación a fin de proseguir con la liquidación del contrato.

Cabe precisar que se entiende formalmente que cada caseta estará finalizada cuando cuente con certificado de recepción definitiva de la dirección de obras municipales, tal como se solicita en bases de licitación.



A continuación se detallan las observaciones levantadas y detectadas:

1.1 Cimientos

Se detectó cimiento de altura 0.2 m, en circunstancia que debía ser de 0.45 m. de acuerdo EETT, **se SOLICITA** a la empresa contratista, que proceda a ejecutar una excavación puntual en todas las casetas, para validar estructuralmente esta partida ante la Inspección Técnica de Obra o en su defecto presentar una solución si no posee las dimensiones.-

1.2 Cubierta

Se detecta en al menos 10 casetas sanitarias, el uso de Planchas de Zinc Alum ondulada de 0.35 mm.de espesor, de acuerdo a EETT, estas deben ser de 0.40 mm.de espesor, por lo tanto, **se SOLICITA** a la empresa contratista, indicar cuantas de las Casetas se encuentran en esta situación, para validar la partida o en su defecto presentar una solución si no posee las dimensiones.

Se evidencia en solo 3 casetas de 51 revisadas, la hojalatería de cubierta, por lo tanto **se SOLICITA** la instalación completa para validar la partida.-

Se SOLICITA a la empresa contratista, sellar todas las uniones entre planchas zincadas con Silicona, SIKAFLEX, de acuerdo a EETT del proyecto.-

1.3 Estucos

Se observó que en 19 casetas de las 51 revisadas, no se ejecutó esta partida en la fachada adosada a la vivienda, quedando el ladrillo a la vista, **se SOLICITA** a la empresa contratista completar el ítem correspondiente para su validación.-

1.4 Revestimiento exterior

Se observó que en 19 casetas de las 51 revisadas, no se ejecutó esta partida en la fachada adosada a la vivienda, quedando el ladrillo a la vista, **se SOLICITA** a la empresa contratista completar la instalación de las planchas de zinc alum 5V faltantes para su validación presupuestaria.-

Se SOLICITA a la empresa contratista, cambiar las planchas de zinc alum 5V que tengan abolladuras evidentes, oxido, y mejorar terminaciones de dobleces de planchas en encuentros de muro.

Se SOLICITA a la empresa contratista, sellar todas las uniones entre planchas zincadas con Silicona, SIKAFLEX.

1.5 Tapacanes y aleros

Se comprobaron tapacanes y aleros conformados por planchas de fibrocemento que no tenían el espesor de 4 mm., observándose que se utilizaron de 3,5 mm.**Se SOLICITA** a la empresa



contratista subsanar esta observación en todas las casetas que la tengan para revisión final y validación de la partida.

Se SOLICITA a la empresa contratista, corregir las deformaciones e irregularidades en la terminación final de aleros y tapacanes. (falta de clavos, tapacanes soplados etc.)

Se SOLICITA a la empresa contratista, la limpieza completa de aleros con restos de estuco que se observan en la mayoría de las casetas sanitarias.-

1.6 Cuarto rodón

Se observó en la mayoría de las casetas, que no se colocó el cuarto rodón en el exterior de ellas, por lo tanto, **se SOLICITA** a la empresa contratista, remitirse a las EETT, y completar dicha partida de molduras, para su validación.-

1.7 Pinturas

El 50 % de las casetas en construcción requieren por lo menos una mano de pintura completa, y el otro 50 % requiere un trabajo más minucioso, dado que se detectó humedad, hongos, manchas y trabajos no terminados de instalación eléctrica, especialmente en las cajas de enchufe que requieren la terminación correspondiente, **Se SOLICITA** a la empresa contratista mejorar las terminaciones, con el fin de validar esta partida.-

1.8 Cerámico de piso

Para esta partida, **se SOLICITA** a la empresa contratista certificar si la cerámica es del tipo "**antidelizante**", como lo solicitan las EETT, y mejorar en algunas casetas el frague de terminación, con el fin de validar esta partida.-

1.9 Puertas interiores y exteriores

En este caso, realizadas las validaciones en terreno de todas las casetas, se comprobó que ninguna de las puertas instaladas se ajusta a las medidas de las EETT ni del plano de arquitectura, resultando lo siguiente:

- Altura de puertas exteriores e interiores: 100%, variaciones entre $h = 1,93\text{cm}$ hasta $h = 1,97\text{cm}$.
- Ancho de puertas exteriores: 60% inferiores a 0,80 m (30 unidades)
34% se ajustan a la medida (17 unidades)
3 unidades no instaladas
- Ancho de puertas interiores: 80% se ajustan a la medida (40 unidades)
14% no se pudo medir (7 unidades)
3 unidades no instaladas



Por lo tanto, esta partida debe cumplir con la normativa vigente de altura mínima de vano de 2 metros, y **se SOLICITA** a la empresa contratista cambiar todas las puertas que no cumplan con lo especificado.-

1.10 Ventanas

En este caso, realizadas las validaciones en terreno de todas las casetas, se comprobó que la mayoría de las ventanas instaladas no se ajustan a las medidas de las EETT ni del plano de arquitectura, resultando lo siguiente:

- | | | |
|----------------------------|---|--|
| - Ventanas V1 (1,05 x1) | : | 80%, NO CUMPLE MEDIDAS (80 UNIDADES)
16% CUMPLE LAS MEDIDAS (16 UNIDADES)
2% NO SE PUDO MEDIR (2 UNIDADES) |
| - Ventanas V2 (0,70 x0,70) | : | 80%, NO CUMPLE MEDIDAS (80 UNIDADES)
16% CUMPLE LAS MEDIDAS (16 UNIDADES)
2% NO SE PUDO MEDIR (2 UNIDADES) |

Con respecto a la hojalatería de ventanas, se hace presente, que no se ajustó al plano de arquitectura.-

Por lo tanto, esta partida completa, queda sujeta a lo que determine la Unidad Técnica, con respecto a su validación.

1.11 Lavaplatos

Se verificó que los lavaplatos instalados no corresponden a lo especificado en las EETT ni los planos de arquitectura, los cuales indican 50cm x 100cm, verificando en terreno que la medida de lo instalado es de 50cm x 80 cm.

Se SOLICITA a la empresa contratista cambiar todos los muebles y lavaplatos por las medidas correctas, y además debe cumplir con la instalación de adosar el mueble a la pared correspondiente, de acuerdo a plano.

Se recuerda que este artefacto debe llevar sifón

1.12 Lavadero

Se verificó que los lavaderos instalados no corresponden a lo especificado en las EETT ni los planos de arquitectura, los cuales indican 80 x 40 x 40cm, verificando en terreno que la medida de lo instalado es 54 x 50 x 50cm.

Se SOLICITA a la empresa contratista cambiar todos los lavaderos por las medidas correctas, y además debe cumplir con la instalación de acuerdo a plano.

Se recuerda que este artefacto debe llevar sifón.



1.13 W.C.

Se observó en varias casetas sanitarias, que la puerta interior de baño golpea el W.C. debido a que este artefacto no se instaló correctamente, por lo tanto **se SOLICITA** al empresa contratista corregir la planta del W.C. e instalarlo de acuerdo a plano de arquitectura, en los casos que se presente este evento.-

1.14 Descarga Lavadora

Se SOLICITA a empresa contratista corregir en todos los casos que sea necesario la descarga de la lavadora, utilizando el criterio de distancia a muros laterales de 5 cms al eje de la descarga.-

1.15 Red de Agua Fría y Red de Agua caliente

Se verificó que las tuberías de agua fría y caliente se encuentran instaladas exteriormente bajo el revestimiento de zinc alum adosadas al estuco, lo cual obliga a protegerlas con "Aislación Térmica". En este caso, las EETT exigen que las cañerías de agua caliente sean protegidas con la tela osnaburgo y debe pintarse con dos manos de óleo, además cuando la tubería quede a la vista, esta se complementará con un aislamiento de poliestireno expandido.-

Se SOLICITA a la empresa cumplir con lo solicitado en las EETT, y proceda a instalar las aislaciones correspondientes, incluso, dado que la red de agua fría no está enterrada, igual se encuentra expuesta a las bajas temperaturas del lugar, esta también debe protegerse en conjunto con la red de agua caliente.-

Se observó que el arranque de agua que ingresa a la caseta se encuentra materializado en PVC hidráulico, el cual no cumple con las EETT ni el plano de proyecto, que especifica cobre, por lo tanto **se SOLICITA** cambiar la materialidad.-

1.16 Llaves de paso

Se comprobó que todas las llaves de paso de agua fría y caliente no son cromadas, por lo tanto, no se cumple con las EETT del proyecto. **Se SOLICITA** a la empresa contratista proceder a nivelar las llaves de paso (que puedan ser revisadas), e instalarlas con vástago y roseta cromada, condición única para validar esta partida.-

Se recuerda que todos los artefactos deben llevar llave de paso, esto porque se detectó la falta de ellos en los lavaplatos.-

1.17 Pruebas de Agua Fría y Agua Caliente

Se SOLICITA a la empresa, un calendario de pruebas de instalaciones de red de agua fría y caliente, con el fin de descartar filtraciones y reparar las que se observan a simple vista.-



1.18 Accesorios Sanitarios

Se recuerda presentar a la ITO los accesorios sanitarios del proyecto, con el fin de validarlos con las EETT y se proceda con su instalación cuando corresponda.

1.19 Instalaciones Eléctricas Domiciliarias

Se **SOLICITA** que las instalaciones eléctricas de las casetas tengan el **certificado TE1** ó Certificación SEC, para la aprobación y validación de la partida correspondiente.

1.20 Termos Eléctricos

Efectuada la revisión, se comprobó la existencia en obra de 44 termos eléctricos, los cuales se encuentran suministrados en las respectivas casetas.

Se SOLICITA a la empresa contratista, la instalación y puesta en marcha de los Termos, y recordar que las conexiones deben ser rígidas de cobre, con válvula de seguridad, con válvula mezcladora de tres pasos, llave de paso de "bola", en la entrada de agua fría y todo de acuerdo a especificaciones del fabricante.

1.21 Red colectora interior

Se observa en el baño de la caseta el "shaft" de ventilación, sin salida exterior, por lo tanto, **se SOLICITA** a la empresa contratista cumplir con la siguiente especificación de las EETT del proyecto: " la ventilación proyectada ira desde la losa del piso hasta la techumbre de la caseta y deberá sobrepasar la techumbre como mínimo 0,60 m..

1.22 Alcantarillado Particular

De acuerdo a Inspección de los Fiscalizadores del Depto. Acción Sanitaria de la oficina Provincial del Ranco, Seremi de Salud Los Ríos, Don Claudio Cereceda y Don Marcos Ruiz efectuado el día 03/04/2017, se obtiene como resultado las siguientes observaciones a 16 casetas sanitarias basado en los proyectos que ha ingresado la empresa contratista:

- 1.- Mejorar funcionalidad de banquetas de cámaras de inspección. Chequear correcta pendiente y evitar ingreso de agua de baño a sistema de lavaplatos. En 2° visita se debe chequear con conexión de agua potable y funcionalidad de artefactos.
- 2.- Instalar elevador de registro de tapa de fosa para llegar a nivel de terreno y proteger tapa de fosas sépticas con módulo de hormigón con tapa, sin sacar tapa plástica.
- 3.- Instalar ventilación al sistema. Se puede aclarar con revisor de proyectos sr. Leiva.
- 4.- Cámara desgrasadora debe tener codos respectivos y chequear altura de tubos para correcto funcionamiento.
- 5.- Chequear largo(mínimo 6 mts) y ancho de zanja(mínimo 0,6 mts)



- 6.- Enviar fotografías de construcción de drenes.
- 7.- En 2° visita se chequearán cámaras repartidoras destapadas.
- 8.- Cambiar plano por error de emplazamiento en vivienda de sra. Nancy Catalán Antillanca.
- 9.- Completar antecedentes en proyectos: copia de título proyectista, firma de planos por propietario, entregar 2 juegos de carpetas. Para esto se recomienda retirar las carpetas de Oficina La Unión, previo aviso por correo electrónico.

Se SOLICITA a la empresa contratista, obtener a la brevedad las recepciones y resoluciones sanitarias del sistema particular de todas las casetas sanitarias que se requieren validar.


WILSON MONZÓN RIQUELME
DIRECTOR SECPLAN - ITO (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

IDDOC:
WMMR/
Distribución
-Arch. Secretaria
-Arch. Alcaldía - Administración
-Arch. Secplan.